

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 285 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 09 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 172-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, requerida por la TAP **Lourdes María Piñas Chiuyari**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, **"la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;**

Que, en el presente caso, la servidora **Lourdes María Piñas Chiuyari**, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

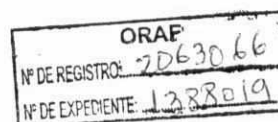
Que, al efecto, la administrada sustenta su solicitud con los CITTs. Nos. N° A-307-00015214-17 y A-307-00015608-17 respectivamente, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR, y demás Normas Legales conexas;

SE RESUELVE:

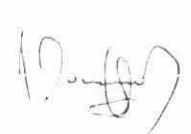
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período total de dieciocho días, a favor de la TAP **Lourdes María Piñas Chiuyari**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, según detalle siguiente:



- Según CITT N° A-307-00015214-17, por el periodo de doce días, comprendidos entre el 06 al 17 de abril de 2017.
- Según CITT N° A-307-00015608-17, por el periodo de seis días, comprendidos entre el 18 al 23 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

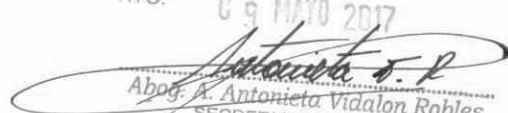
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 MAYO 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL